

25.- PROGRAMA DE ACCIONES DE MENTORING Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS Y EMPRESARIOS, Y DE FORMACIÓN, ORIENTADAS A LA RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RIESGO. COFINANCIADAS POR FSE+

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Dotar de las herramientas adecuadas a empresas pertenecientes a sectores de actividades económicas en riesgo en la Ciudad Autónoma de Melilla, orientadas a la reconversión de las mismas, que incluye la formación adecuada a los trabajadores de dichas actividades.

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Acciones de mentoring, asesoramiento y formación, mediante su prestación directa por un equipo técnico contratado al efecto, que incluirán:

- Diagnóstico empresarial inicial.
- Asesoramiento individualizado a las empresas afectadas para su reconversión.
- Creación de una base de datos de trabajadores y empresas afectados.
- Definición de planes individualizados de reconversión y asesoramiento para su financiación.
- Formación profesional ocupacional a los trabajadores, ocupados o actualmente desempleados, de las empresas afectadas.
- Formación empresarial a los empresarios para que puedan acometer las nuevas actividades programadas.
- Acompañamiento personalizado en el proceso de reconversión de actividad económica, tanto a las empresas como a los trabajadores afectados.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

· **CENTRO GESTOR:** Proyecto Melilla S.A.U.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, entre otras:

- Organizaciones empresariales.
- Organizaciones sindicales.
- Cámara de Comercio de España.
- Asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con fines relacionados con la formación, el empleo o la promoción económica.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Ejercicios 2026, 2027 y 2028.

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 450.000 euros.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 02/43101/48000 "Actuaciones de reconversión económica".

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Cofinanciada por el FSE+ en un 85%.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:

- a. Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
- b. Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria.

· **DURACIÓN: Ejercicio 2026, 2027 y 2028.** En caso de prórroga del programa y en el caso de disponer del adecuado crédito necesario, podría extenderse a ejercicios futuros.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- SEGUIMIENTO: Informes del personal técnico de PROYECTO MELILLA S.A.U.
- EVALUACIÓN: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

4- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA**A.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

1º.- Ejercicio de las competencias a las que este municipio se encuentra obligado por el art. 25.2 k de la Ley 7/85, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, así como es prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal respecto a Cementerios y actividades funerarias.

2º.- Apoyar a las entidades representativas en la Ciudad de las distintas religiones, cuyos ritos funerarios y mantenimiento de cementerios no estén gestionados directamente por la Ciudad Autónoma de Melilla a través de esta Consejería de Medio Ambiente, bien directamente, bien mediante una relación contractual externa en los aspectos que no contravengan las costumbres o ritos funerarios, como ocurre actualmente con la comunidad cristiana o con la comunidad islámica, quedando fuera de estos servicios municipales los correspondientes a ritos funerarios y mantenimientos de los cementerios de la comunidad hebrea.